

Ministerio de Obras Públicas

DEROGA NORMA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 156.- Santiago, 20 de abril de 2009.- Vistos:

- Decreto MOP N° 729, de fecha 9 de mayo de 1949.

- Decreto MOP N° 918, de fecha 26 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial N° 28.961 de fecha 25 de septiembre de 1974.

- Oficio INN N° 3000-0629-08 de fecha 9 de diciembre de 2008.

- Oficio INN N° 3000-0669-08 de fecha 18 de diciembre de 2008.

- Oficio INN N° 3000-0132-09 de fecha 30 de marzo de 2009.

Considerando: Que es de interés del Ministerio de Vivienda y Urbanismo oficializar la nueva versión de la norma NCh1019,

D e c r e t o:

Artículo 1°.- Deróganse como norma oficial de la República de Chile, la siguiente norma chilena con su respectivo código y título de identificación:

NCh1019.E.Of73: Construcción - Hormigón – Determinación de la docilidad - Método del asentamiento Del cono de Abrams.

Declarada norma oficial mediante decreto MOP N° 918, de fecha 26 de agosto de 1974.

Artículo 2°.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. La norma identificada en él, estará derogada a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3°.- El Instituto de Normalización, deberá señalar que la respectiva norma ha sido derogada, en los textos que correspondan.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.-

MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Sergio Bitar Chacra, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Eduardo Saldivia Medina, Subsecretario de Obras Públicas.